

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF		FECHA DE FIJACIÓN			Número
		6	7	2015	BF/15-010
AVISO DE INVITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA			MEDIOS DE DIVULGACIÓN: Página web: www.icbf.gov.co ; www.dafp.gov.co DIARIOS: El Tiempo		
CLASE DE CONCURSO: PROCESO PÚBLICO ABIERTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA EMPLEOS POR PROVEER			REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
DENOMINACIÓN DIRECTOR REGIONAL		Nº DE CARGOS	FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
CÓDIGO 0042 GRADO 9		1 (UNO)	Título Profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: • Administración • Contaduría Pública • Economía • Derecho y afines • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Psicología • Sociología, Trabajo Social y afines • Antropología, Artes Liberales • Comunicación Social, Periodismo y afines • Ingeniería Industrial y afines • Ingeniería Administrativa y afines • Medicina • Nutrición y Dietética • Educación		Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada
ASIGNACIÓN SALARIAL \$ 3.758.946			Tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley.		
NATURALEZA LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			ALTERNATIVA		
UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA		LUGAR DE TRABAJO	FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
DIRECCIÓN REGIONAL GUAVIARE		SAN JOSE DEL GUAVIARE	Título Profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: • Administración • Contaduría Pública • Economía • Derecho y afines • Ciencia Política, Relaciones Internacionales • Psicología • Sociología, Trabajo Social y afines • Antropología, Artes Liberales • Comunicación Social, Periodismo y afines • Ingeniería Industrial y afines • Ingeniería Administrativa y afines • Medicina • Nutrición y Dietética • Educación		Veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada
INSCRIPCIONES		PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS	Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo		
Lugares		Fecha y Hora	Tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley.		
ÚNICAMENTE: En las oficinas de la Dirección Regional Guaviare del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Av. Los Colonizadores No.23-106 Barrio La Esperanza (San José del Guaviare)		14 de julio de 2015	21 de julio de 2015 www.dafp.gov.co www.icbf.gov.co		
Nota: Al momento de realizar la inscripción es indispensable que se haga presente el interesado o un delegado de este.		HORARIO: 8:00 AM a 5:00 PM - Jornada Continua			
APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS			PROPÓSITO DEL CARGO		
FECHA: 14 de agosto de 2015, a las 8:00 a.m		FECHA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	Dirigir la implementación del servicio público de bienestar familiar en su respectiva área de influencia, de acuerdo con las directrices de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar familiar, en el marco de la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades con el fin lograr la Protección integral de la Primera infancia, la niñez, la adolescencia y el Bienestar de las Familias colombianas.		
LUGAR: En San José del Guaviare, se aplicarán todas las pruebas, el día de la publicación de la lista de admitidos se informará la dirección del sitio de aplicación.		25 de agosto de 2015			
PRUEBAS QUE SE APLICARÁN					FUNCIONES
CLASE DE PRUEBA		CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	Puntos	Mínimo acumulado para entrevista
CONOCIMIENTOS		Eliminatória	22,5 puntos	30	56 Puntos
ANTECEDENTES		Clasificatoria		15	
APTITUDES (HABILIDADES GERENCIALES)		Clasificatoria		25	
ENTREVISTA		<i>Para quienes al sumar los 3 resultados anteriores sea igual o mayor a 56 puntos</i>		30	
CONSIDERACIONES ADICIONALES					
1 Reclamaciones: Solo se aceptarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos y de los resultados de cada una de las pruebas. Se deben presentar a través del correo electrónico concursoicbf@dafp.gov.co Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas señaladas no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.					
2 Con el formulario único de inscripción, (el cual encontrará en las siguientes paginas web: www.icbf.gov.co y www.dafp.gov.co) se deberá hacer entrega de la siguiente documentación debidamente foliada: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía. - Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta de grado(s), expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados, y de tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley. - Constancias de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos, jornada laboral y firma de la autoridad competente. (Toda certificación que no contenga la información solicitada, no se tendrá en cuenta dentro del concurso.) - Constancias laborales del ejercicio de una profesión o actividad en forma independiente. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.					
3 No se admitirá cambio o adición de documentos diferentes a los radicados en el momento de la inscripción.					
4 La prueba de análisis de antecedentes se calificará con la tabla que se encuentra publicada en las páginas web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Departamento Administrativo de la Función Pública, que hace parte integral de la convocatoria.					
5 De los aspirantes que superen el puntaje mínimo acumulado de 56 puntos, independientemente del puntaje que hayan obtenido en las pruebas, se conformará la terna por parte del Jefe del Organismo. Los aspirantes que integren la terna estarán en igualdad de condiciones para ser escogidos por el Gobernador del Departamento.					
6 El proceso de selección es para un empleo de libre nombramiento y remoción por lo tanto el proceso de selección no otorga derechos de Carrera Administrativa, ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios. Este proceso se regula por los parámetros señalados en el Decreto 1972 de 2002.					
7 En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.					
8 No se admitirán aspirantes que lleguen después de iniciada la prueba de conocimientos y habilidades gerenciales.					
9 Cuando la prueba de conocimientos las superen menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna, se iniciará un nuevo proceso.					
10. Los aspirantes que conformen la terna deberán haber presentado todas las pruebas previstas en la presente convocatoria.					
11. Los medios oficiales de comunicación para este proceso son las paginas web del ICBF www.icbf.gov.co y DAFP www.dafp.gov.co					
12. Las personas que se inscribieron en el proceso anterior BF/15-002, pueden participar nuevamente en la presente convocatoria, para ello, el día de las inscripciones, deberán presentarse en el sitio determinado y mediante un oficio manifestar que están interesados en participar nuevamente y que ya aportaron el formato de inscripción con los respectivos soportes. En caso de querer anexar documentación adicional lo deberán hacer el mismo día de las inscripciones junto con el oficio que están radicando. Los puntajes obtenidos en la convocatoria BF/15-002 no tendrán efecto alguno en la presente.					
* Las certificaciones que trata el numeral 2, deben acogerse a lo establecido en los Artículos 10 al 15 del Decreto 1785 de 2014.					
RESERVA DE LAS PRUEBAS Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y solo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación. Mediante esta convocatoria se invita a la Veeduría ciudadana a participar en los procesos de aplicación de las pruebas.					
(*) LA ENTREVISTA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.					


 CRISTINA PLAZAS MICHELSEN
 Directora General